

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso Ejecutivo Singular promovido por los sucesores procesales del Excelino Salazar Meza, hoy por Cristian Rodolfo Ortiz Arango en calidad de cesionario, en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor Jorge Alberto Parra Lozada, informado que el secuestre allegó sus informes mensuales frente al bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 280-92362.

Sírvase proveer al respecto.

Manizales, 18 de octubre de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SUCESORES PROCESALES - EXCELINO SALAZAR MEZA
CESIONARIO: CRISTIAN RODOLFO ORTIZ ARANGO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JORGE ALBERTO PARRA LOZADA
RADICADO: 170013103006-2001-00266-00

1. OBJETO DE DECISION.

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial a pronunciarse en derecho respecto del proceso de la referencia, para tal efecto se resuelve:

2. RESUELVE.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y PONER en conocimiento de las partes para los fines legamente pertinentes el informe del mes de junio proveniente del señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, secuestre designado, en el cual da cuenta de la gestión realizada respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 280-0092362.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **727a2f21219a2b9bc414bd1b5fc6e82ba12925bb1715244478e933e9165162fb**

Documento generado en 18/10/2022 09:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>